



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Viernes, 12 de junio de 1987. — Número 117

Página 1.673

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. — Orden modificando otra de la misma Consejería de 29 de junio de 1985 ..... 1.674

#### 2. Personal

Consejería de la Presidencia. — Creación de una plaza de auxiliar de despacho del presidente y valoración de puestos de trabajo ..... 1.674

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expedientes de información pública ..... 1.674

#### 4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de la Presidencia. — Corrección de errores ..... 1.674

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Audiencia Territorial de Burgos. — Proveer, en régimen de provisión temporal, los cargos de jueces en Santoña y San Vicente de la Barquera ... 1.675

Dirección Facultativa del Puerto de Santander. — Concesiones ..... 1.675

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 125/86, 43/87 y 44/87 ..... 1.675

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 081-233/87, 081-457/87 y 01L-122/87 .... 1.676

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Torrelavega. — Relación de puestos de trabajo . 1.677

#### 2. Subastas y concursos

Cabuérniga. — Subasta de dos permisos de rececho de macho selectivo de venado ..... 1.677

#### 3. Economía y presupuestos

Molledo. — Cuentas graales del presupuesto y de administración del patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1985 y 1986 ..... 1.678

Santillana del Mar. — Expediente de modificación de créditos número 2 dentro del vigente presupuesto general ..... 1.678

Vega de Liébana. — Padrón de contribuyentes sujeto al impuesto municipal sobre circulación de vehículos de 1987 ..... 1.678

Vega de Pas. — Presupuesto general para 1987 .. 1.678

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Solicitudes para instalaciones de ascensores ..... 1.678

Liendo. — Licencia para almacén de productos zoonosanitarios ..... 1.679

Torrelavega. — Licencia para instalación de una explotación ganadera ..... 1.679

Camargo. — Licencia para instalación de un tanque enterrado de gasóleo ..... 1.679

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 157/87 ..... 1.680

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 103/86 y 376/84 ..... 1.680

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 249/86 ..... 1.682

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 1.346/85 y 1.242/85 .. 1.683

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expedientes números 69/87 y 105/87 .... 1.683

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 156/87 ..... 1.684

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente sobre declaración de herederos abintestato ..... 1.684

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expedientes números 545/86 y 356/86 ..... 1.684

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 252/87 ..... 1.685

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 484/87, 506/87, 508/87, 522/87, 524/87 y 529/87 ..... 1.685

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 798/87 ..... 1.687

Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expedientes números 138/86, 25/87 y 345/86 ..... 1.687

Juzgado de Distrito de Santoña. — Expediente número 311/86 ..... 1.687

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 1.154/86 ..... 1.688

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

«Cortadores de Carne, S. A.» — Junta general extraordinaria de accionistas ..... 1.688

### VI. ELECCIONES

#### 3. Municipales

Junta Electoral de la Zona de Santoña. — Aceptar renuncias presentadas por Falange Española de las JONS ..... 1.688



# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

*ORDEN de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio por la que se modifica la Orden de la misma Consejería de 29 de junio de 1985.*

Artículo primero.—El artículo 3º de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio («Boletín Oficial de Cantabria» número 109, de 10 de julio de 1985), en el que se desarrolla el artículo 9º del Decreto 49/1985, de 10 de junio, quedará redactado de la siguiente manera:

«No serán indemnizables como gastos de viaje los originados por:

- El uso de garajes o estacionamientos.
- El uso de taxis.
- El suplemento de coche-cama o litera.»

Artículo segundo.—La utilización de peaje se justificará con el documento original acreditativo de su utilización, debidamente detallado y conformado.

Disposición final.—Esta Orden entrará en vigor el 1 de junio de 1987.

Santander, 29 de mayo de 1987.—El consejero de Economía, Hacienda y Comercio, Miguel Ángel Castanedo Alonso.

## 2. Personal

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Creación, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de mayo, de una plaza de auxiliar de despacho del presidente, a incluir en la relación de puestos de trabajo publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 256, de 25 de diciembre de 1986.

Santander, 29 de mayo de 1987.—El director regional de la Función Pública (ilegible).

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*El Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional de Cantabria, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

Visto el informe de la Ponencia de Valoración de Puestos de Trabajo y el dictamen de la Comisión Superior de Organización y Función Pública Regional, se acuerda:

Valorar los puestos de trabajo resultantes de la modificación aprobada en la estructura orgánica de la Presidencia del Consejo de Gobierno, por Decreto 18/1987, de 18 de marzo («Boletín Oficial de Cantabria» de 3 de abril de 1987) y, como consecuencia, de la aplicación del Decreto 77/1986, de 18 de septiembre («Boletín Oficial de Cantabria» de 1 de octubre de 1986).

—Jefe de Servicio de Mantenimiento, Aposentamiento y Seguridad: 325 puntos, más dedicación III.

—Jefe de Sección de Talleres y Artes Gráficas: 240 puntos, más dedicación II, de grupo B.

—Jefe de Sección de Orden y Seguridad: 215 puntos, más dedicación III, siendo de grupo B.

—Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo: 145 puntos, más dedicación II.

—Jefe de la Oficina de Apoyo Técnico: 195 puntos, más dedicación II, grupo B.

—Técnico de Gabinete de Cartografía: 210 puntos, más dedicación II, grupo B.

—Técnico de Gabinete de Protección Civil: 210 puntos, más dedicación I, grupo B.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma al director regional de la Función Pública para conocimiento y notificación a los interesados.

Santander, 10 de abril de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López Dóriga.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

#### *Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Ignacio Soberrón García de Enterría para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Potes.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 20 de mayo de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, Jesús María Souto Aller.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

#### *Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Daniel González Fernández para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Barreda (Torrelavega).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 20 de mayo de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, Jesús María Souto Aller.

## 4. Subastas y concursos

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### **Corrección de errores del anuncio de concurso**

Apreciado error en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 3 de junio de 1987, en relación con el concurso de la obra «ampliación del Museo Marítimo del Cantábrico, en Santander», en el cual la clasifica-



ción de contratistas y el plazo de ejecución son erróneas, y queda como sigue:

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 2 y categoría e.

Plazo de ejecución: Doce meses.

La presentación de ofertas será hasta las trece horas del día 22 de los corrientes y la apertura el día 25.

Santander, 5 de junio de 1987.—El secretario técnico de la Presidencia, Manuel Valentín Fernández de Velasco.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Jueces de distrito

La Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, ha acordado proveer en régimen de provisión temporal los cargos de juez en los Juzgados de Distrito siguientes: Santoña y San Vicente de la Barquera.

El concurso se resolverá conforme a las bases siguientes:

1. Podrán ser concursantes los licenciados en Derecho que reúnan los requisitos para el ingreso en la carrera judicial.

Para ser admitido al concurso los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias. El aspirante nombrado deberá presentar en el plazo de veinte días naturales los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

2. Las instancias para participar en el concurso, dirigidas al excelentísimo señor presidente de la Audiencia Territorial de Burgos, se presentarán en la Secretaría de Gobierno de dicha Audiencia, en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria». Podrán ser remitidas por correo, cumpliendo en cuanto a la fecha, lo dispuesto en el artículo 66, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Tendrán preferencia conforme a lo establecido en el artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

a) Los que ostenten el título de doctor en Derecho.

b) Los que hayan ejercido cargos de jueces sustitutos.

c) Los que hubieran aprobado oposiciones a otras carreras del Estado en que se exija el título de licenciado en Derecho.

d) Los que acrediten docencia universitaria de disciplina jurídica.

e) Los que tengan mejor expediente académico.

4. La documentación acreditativa de tales preferencias deberán acompañarse necesariamente a la instancia para participar en el concurso. Igualmente deberá ser aportada la relativa a otros méritos que pudieran alegar los aspirantes, aunque no sean vinculantes.

5. El concurso será resuelto por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, y la resolución se publicará en el tablón de edictos del Tribunal, notificándose personalmente al aspirante nombrado.

6. Caso de solicitarse varios Juzgados podrá indicarse en la instancia el orden de petición.

Burgos, 26 de mayo de 1987.—El secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Saiz. 627

#### DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

##### CONCESIONES

Don José Antonio Pastor Martín, en nombre y representación de «Productos Asfálticos, S. A.» (PROAS) solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Junta del Puerto de Santander, la necesaria concesión administrativa para la instalación de una tubería para descarga de buques tanques, entre el punto de atraque en la dársena de Maliaño y su factoría.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de referencia, en esta Dirección Facultativa del Puerto, paseo de Pereda, núm. 33-1.º, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose el proyecto citado en este Servicio para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 12 de febrero de 1987.—El director del Puerto, Eugenio Alonso Franco.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 125/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, denominado El Tojo.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/230-127 V.

Situación: Revilla, término municipal de Camargo.



Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 22 de mayo de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 43/87.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación tipo interior, denominado Barrio Respuela, de 630 KVA., 12.000/398-230-133 V., y su línea subterránea de alimentación.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.440.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de mayo de 1987.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 44/87.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Bárcena de Pie de Concha.

Finalidad de la instalación: Modificar el vano 228-229 de la línea a 380 KV. Velilla del Río Carrión-Aguayo.

Características principales: Modificación del vano 228-229 de la línea eléctrica aérea «Velilla del Río Carrión-Aguayo»

Tensión: 380 KV.

Apoyos: Tipo 31 HB.

Conductor: Cardinal dúplex.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.985.940 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de mayo de 1987.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-233/87 se sustancia acta de infracción, levantada a «Construcciones Sopelana, Sociedad Anónima», por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cien mil (100.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Construcciones Sopelana, S. A.», domiciliada últimamente en Río Deva, número 4, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 20 de mayo de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús María Fernández de Puelles. 601

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-457/87 se sustancia acta de infracción, levantada a don Pedro López Castañera, por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de sesenta mil (60.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Pedro López Castañera, domiciliado últimamente en avenida de Burgos, 62-A, 39600 Muriedas, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 20 de mayo de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús María Fernández de Puelles. 602

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-122/87 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra don Pedro López Castañera, por infracción de leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 de enero de 1984 a 19 de octubre de 1984, afectando al trabajador don Tomás Campo Puebla, en la que se concede un plazo



de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de trescientas treinta mil doscientas (330.200) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Pedro López Castañera, domiciliado últimamente en avenida de Burgos, 62-A, 39600 Muriedas, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 20 de mayo de 1987.— El jefe de la Inspección, Jesús María Fernández de Puelles.

603

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/86, en relación con el artículo 446 del mismo cuerpo legal, se publica íntegramente la plantilla y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento. El presente anuncio es complementario del correspondiente al resumen del presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» el día 12 de mayo de 1987.

Torrelavega, 28 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

#### PLANTILLA DE PERSONAL

PROVINCIA: Cantabria. CORPORACION: Ayuntamiento de Torrelavega. CLAVE CORPORACION: 39087. CODIGO POSTAL: 39.300. Na REG.E. LOCALES: 1390876.

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 23-4-87. Modificada por sesión extraordinaria de fecha 8-5-87.

#### A) FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

DENOMINACION PLAZAS	Nº	GRUPO	ESCALA		
Secretario	1	A			
Interventor	1	A			
Depositario	1	A			

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION PLAZAS	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
Oficial Mayor	1	A	Admón.Gral	Técnica	Ext.	Ofic. Mayor
Técnico Admón.G.	7	A	Admón.Gral	Técnica		Técnico
Administrativo	12	C	Admón.Gral	Administrat.		Administrat.
Auxiliar	12	D	Admón.Gral	Administrat.		Auxiliar
Notificador	2	E	Admón.Gral	Subalternos		Notificador
Ordenanza	1	E	Admón.Gral	Subalternos		Ordenanza
Portero	1	E	Admón.Gral	Subalternos		Portero
Conserje	6	E	Admón.Gral	Subalternos		Conserje
Ing. Cam.C. Puert.	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Super.	Ing. Cam.C.P.
Arquitecto	2	A	Admón.Esp.	Técnica	Super.	Arquitecto
Jefe Laboratorio	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Super.	Jefe Laborat
Dtor.M.N.Ganados	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Super.	Director MNG
Dtor.B.M.Música	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Super.	Dtor.B.Músic
Aparejadores	3	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Aparejador
Perito o Ing.Tec	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Perito
Ingeniero Téc.	3	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Ing.Técnico
Téc.Arc.Bibl.Mus	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Téc. Archivo
Téc. Deportivo	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Téc.Deport.
Asistente Social	1	B	Admón.Esp.	Técnica	Media	Asistente S.

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION PLAZAS	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
Delineante	5	A	Admón.Esp.	Técnica	Auxil.	Delineante
Ayud.Laboratorio	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Auxil.	Ayudante Lab
Animador Soc.Cul	1	A	Admón.Esp.	Técnica	Auxil.	Animador S.C
Oficial Jefe	1	A	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Local	Oficial Jefe
Suboficial	1	B	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Local	Suboficial
Sargento	3	B	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Local	Sargento
Cabo	6	B	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Local	Cabo
Guardia	56	B	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Local	Guardia
Bombero	3	B	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Ext.Inc	Bombero
Programador CPD	1	C	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Esp	Programador
Operador CPD	2	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Esp	Operador
Jefe Conductores	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Esp	Jefe Conduc.
Conductor	8	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Esp	Conductor
Listero Almacen.	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Esp	Listero Alm.
Conserj.P.Abast	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Esp	Conserje
Conserj.Matadero	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Esp	Conserje
Sepulturero	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Esp	Sepulturero
Revisor Cohtador	4	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Esp	Revisor
Cobrador	1	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	Com.Esp	Cobrador
Ofic.Serv.Espec.	3	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Ofi.Serv.Esp
Encargado Cement	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Encargado
Encargado Aguas	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Encargado
Capataz	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Capataz
Maest. Fontanero	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Maestro
Maest.Carpintero	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Maestro
Pintor	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Pintor
Electricista	2	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Electricista
Oficial Albañil	3	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Oficial
Ofic. Carpintero	2	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Oficial
Ofic.Electricist	2	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Oficial
Fontanero	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Fontanero
Jardinero	1	D	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Jardinero
Ayudante Oficinas	16	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Ayudante
Ayud.Electricis.	3	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Ayudante
Ayud.Telefonista	1	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Ayudante
Vigilante Aguas	3	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Vigilante
Vigilante Jard.	2	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Vigilante
Barrendero	35	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Operario
Operario	8	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Operario
Mujer Limpieza	4	E	Admón.Esp.	Serv.Espec.	P.Ofic.	Limpiadora

#### B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Músico de 1a	13		
Músico de 2a	10		
Músico de 3a	6		
Encargado	3	Graduado Escolar o Eq.	
Oficial 1a	22	Graduado Escolar o Eq.	
Oficial 2a	5	Graduado Escolar o Eq.	
Aux. Biblioteca	1	Graduado Escolar o Eq.	
Peón Especial	2	Certificado Escolarid.	
Peón Ordinario	22	Certificado Escolarid.	
Vigilante Aguas	1	Certificado Escolarid.	
Ordenanza	1	Certificado Escolarid.	
Limpiadora	4	Certificado Escolarid.	

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA ..... 251  
 NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO ..... 90  
 NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA ... 16  
 NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL ..... 1

Torrelavega, 28 de mayo de 1987.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.



#### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

#### ANUNCIO

El próximo día 28 de julio de 1987, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de dos permisos de rececho de macho selectivo de venado, por el procedimiento de puja a la llana, durante cinco minutos para cada animal.



La zona de rececho será el término municipal de Cabuérniga y las fechas 30 de septiembre y 1, 2 y 3 de octubre de 1987.

El importe de los «permisos de entrada», que es de 750 pesetas, será por cuenta del adjudicatario.

El precio de arranque de la subasta será de 50.000 pesetas para cada venado, entendiéndose que en esta cantidad no se incluye el «permiso de entrada».

El pliego de condiciones para la caza selectiva de estos dos venados se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Valle de Cabuérniga, 3 de junio de 1987.—El alcalde, José María de Cos Salas.

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

##### ANUNCIO

Informadas por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio correspondientes a los ejercicios 1985 y 1986, se ponen de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, junto con los documentos justificativos, a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueda cualquier habitante de este término municipal o persona interesada formular las observaciones, reparos o defectos que juzguen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molledo, 1 de junio de 1987.—El alcalde, Juan del Valle Torre.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santillana del Mar a 1 de junio de 1987.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

##### ANUNCIO

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto municipal sobre circulación de vehículos de este Ayuntamiento correspondiente al presente ejercicio de 1987, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Liébana a 27 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

##### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 21 de marzo, con el voto favorable de siete concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado siete, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

##### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 2.832.696 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 4.110.000 pesetas.
  3. Intereses, 468.333 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 310.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 209.517 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 2.110.000 pesetas.
  8. Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 916.667 pesetas.
- Total gastos, 10.867.213 pesetas.

##### Ingresos

1. Impuestos directos, 2.500.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 538.858 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 1.282.436 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 6.076.043 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 349.876 pesetas.
  6. Enajenación de inversiones reales, 100.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 10.000 pesetas.
  8. Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.
- Total ingresos, 10.867.213 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Vega de Pas, 5 de mayo de 1987.—El presidente (ilegible).

### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### ANUNCIO

Comunidad de propietarios de calle Vargas, 63, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,5 CV. en Vargas, número 63.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### ANUNCIO

«Promotora Cántabra Cistel, S. A.» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar



un ascensor de 5,5 CV (ascensor derecho) en Ruiz Zorrilla, número 17-A.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### ANUNCIO

«Promotora Cántabra Cistel, S. A.» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,5 CV (ascensor izquierdo) en Ruiz Zorrilla, número 17-B.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### ANUNCIO

«Promotora Cántabra Cistel, S. A.» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,5 CV (ascensor derecho) en Ruiz Zorrilla, número 17-B.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### ANUNCIO

«Promotora Cántabra Cistel, S. A.» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,5 CV (ascensor izquierdo) en Ruiz Zorrilla, número 15.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### ANUNCIO

«Promotora Cántabra Cistel, S. A.» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,5 CV (ascensor izquierdo) en Ruiz Zorrilla, número 17-A.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### ANUNCIO

«Promotora Cántabra Cistel, S. A.» solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,5 CV (ascensor derecho) en Ruiz Zorrilla, número 15.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 25 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

##### EDICTO

Por don Miguel Ángel Crespo Lus se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de productos zoonutricionales, en la nave de su propiedad sita en el barrio de Llatazos, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Liendo a 7 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

Por parte de don José Luis García Fernández se ha solicitado licencia para la instalación de una explotación ganadera, para 32 vacas en la finca, s/n del barrio de Hoz-Viernoles, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 7 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

##### EDICTO

Por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal, para la instalación de un tanque enterrado de gasóleo de calefacción con capacidad para 5.000 litros en la calle Ramiro Ledesma, número 54, del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 20 de diciembre de 1986.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 157/87*

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 157 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el procurador señor Bolado en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, quien litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra los esposos don Ricardo Chamorro Cuesta y doña María Águeda Galván Martínez, mayores de edad y vecinos de Zotes del Páramo (León), en cuyo procedimiento y por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán, los bienes hipotecados en las presentes y que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se ha señalado el día 2 de octubre próximo a las doce horas en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20% del tipo, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada; que en su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 2 de noviembre próximo a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre próximo a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la noti-

ficación ordenada en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Tierra en término de Salces, Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria), al sitio de La Vega, con una superficie de 2,10 hectáreas, aproximadamente. Linda: Norte, con carretera de Reinosa a Cabezón de la Sal y en parte de don Agustín González; Este, con Ángel Pérez y don Bernardino Gutiérrez; Sur, camino vecinal o carretera, y Oeste, don Agustín González. Inscrita al libro 113 del folio 27 de la Hermandad, inscripción 4 de la finca número 18.071. Precio de hipoteca de 7.825.000 pesetas.

Dado en Santander a 3 de junio de 1987.—El magistrado juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Expediente número 103/86*

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 103/86, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el procurador señor Noreña Losada en representación del «Banco Hipotecario, S. A.» con domicilio social en Madrid, paseo de Recoletos, 10, contra doña María del Carmen Crespo Herrería, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Anero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución, de Santander, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, los bienes inmuebles trabados en dichos autos a la demandada, que son los siguientes:

1.<sup>o</sup> La mitad indivisa en pleno dominio, y el usufructo vitalicio de la otra mitad, de la siguiente: Urbana. Elemento número uno. Bajo local comercial, sito en la planta baja del edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de La Sota, sitio denominado Las Llamas y Carrales, sin número de población. Dicho local está sin distribuir y se encuentra a la derecha entrando al edificio, ocupa una superficie de 128 metros cuadrados y linda: Norte o espalda, frente o Sur y a la derecha entrando u Oeste, con el local número dos. Su cuota es de 11,36 enteros por ciento. Forma parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la inscrita con el número 10.388, al folio 37 de este tomo, inscripción primera. Inscrita al libro 100, tomo 1.171 del Registro de la Propiedad de Santoña, sección Ribamontán al Monte, finca número 10.389. Valorada en la suma de 4.800.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Urbana. Elemento número dos. Bajo local comercial sito en la planta baja del edificio en su parte central, radicante en el pueblo de Anero, barrio de La Sota, sitio denominado Las Llamas o Carrales, sin número de población. Dicho local está sin distribuir y con accesos por el frente y espalda, ocupando 337,25 metros cuadrados y linda: frente o Sur, con terreno de la



edificación y elemento número tres, a la espalda o Norte, terreno sobrante de la edificación y portal y caja de escalera; a la derecha entrando o Este, con el elemento número uno, y a la izquierda entrando u Oeste, con el elemento número tres y terreno sobrante de la edificación. Tiene como anejos los dos silos sitios en su parte posterior, con sus correspondientes cargaderos y que ocupa cada uno de ellos 17,20 metros cuadrados, lindando por todos sus vientos ambos silos, con terreno de la edificación. Cuota de 33 enteros por ciento. Forma parte de la registral número 10.388 al folio 37 de este tomo, inscripción primera. Inscrita al libro 100, tomo 1.171 del Registro de la Propiedad de Santoña, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, finca 10.390. Valorada esta mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad, en la suma de 9.000.000 de pesetas.

3.º Mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad, de la siguiente finca: Urbana. Elemento número tres. Bajo o local comercial, sito en la planta baja a la izquierda entrando al edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de La Sota, al sitio denominado Las Llamas o Carrales, sin número de población. Dicho local está sin distribuir y ocupa 49,50 metros cuadrados, teniendo su acceso por el frente o Sur y linda: frente o Sur y a la izquierda entrando u Oeste, con terreno sobrante de la edificación, y a la izquierda entrando o Este y a la espalda o Norte con el elemento número dos. Su cuota es de 4,40 enteros por ciento. Forma parte integrante de la registral número 10.388, al folio 37 de este tomo, inscripción primera. Inscrita al libro 100, tomo 1.171 del Registro de la Propiedad de Santoña, sección Ribamontán al Monte, finca número 10.391, valorada en la suma de 1.800.000 pesetas.

4.º La mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad, de la siguiente: Urbana. Elemento número cuatro. Vivienda a la derecha entrando del tipo A del edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de La Sota, sitio denominado Las Llamas o Carrales, sin número de población. Dicha vivienda se encuentra en la primera planta de altura, ocupa 129,51 metros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, salón comedor y dotada de armarios empotrados, así como de terraza al frente o Sur en su fachada principal en toda su extensión, lindando: Norte o frente entrando, terraza de acceso y a su través vuelos sobre el terreno sobrante de la edificación; fondo o Sur, con vuelos sobre el terreno sobrante de la edificación; a la derecha entrando u Oeste, vuelos sobre el terreno sobrante de la edificación, y a la izquierda entrando o Este, piso correlativo de su misma planta tipo B central y caja de escalera para acceso a la planta superior. Su cuota de participación es de 11,50 enteros por ciento. Forma parte integrante de la registral número 10.388, al folio 37 de este tomo, inscripción primera. Inscrita al libro 100, tomo 1.171 del Registro de la Propiedad de Santoña, sección Ribamontán al Monte, finca número 10.392. Valorada en la suma de 5.850.000 pesetas.

5.º Mitad indivisa en pleno dominio y usufructo vitalicio de otra mitad de la siguiente: Urbana. Elemento número cinco. Vivienda al frente entrando del tipo B

de un edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de La Sota, al sitio denominado Las Llamas o Carrales, sin número de obligación. Dicha vivienda se encuentra en la planta primera de altura, ocupa una superficie de 112,12 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios y salón comedor y dotado de armarios empotrados y una terraza al frente o Sur de su fachada principal en toda su longitud. Linda: al frente entrando o Norte, terraza de acceso y hueco de escalera de acceso a la planta superior; a la derecha entrando u Oeste, con vivienda de su misma planta tipo A derecha entrando; a la izquierda entrando o Este, vivienda correlativa de su misma planta tipo A izquierda entrando, y fondo o Sur, vuelos sobre el terreno de la edificación sobrante. Su cuota es de 9,96 enteros por ciento. Forma parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la 10.388, al folio 37 de este tomo, inscripción primera. Inscrita al libro 100, tomo 1.171 del Registro de la Propiedad de Santoña, sección de Ribamontán al Monte, finca 10.393, valorada en la suma de 4.950.000 pesetas.

6.º La mitad indivisa en pleno dominio y usufructo vitalicio de otra mitad de la finca: Urbana. Elemento número siete. Vivienda a la derecha subiendo, tipo C del edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de La Sota, sitio denominado Las Llamas o Carrales, sin número de población. Dicha vivienda se encuentra en la planta segunda en altura, e inmediatamente debajo de la cubierta, ocupando 103 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y salón comedor y dotado de terraza en su fachada principal o Sur a manera de azotea. Linda al frente o Norte, caja de escalera y cubierta de la edificación fondo o Sur, vuelos sobre la cubierta y a su través terreno sobrante; a la derecha o Este, digo Oeste, con la cubierta de la edificación y a la izquierda o Este, vivienda correlativa de su misma planta tipo D izquierda subiendo y caja de escalera. Su cuota es de 9,14 enteros por ciento. Forma parte integrante de la número 10.388, al folio 37 de este tomo, inscripción primera. Inscrita al libro 100, tomo 1.171 del Registro de la Propiedad de Santoña, sección Ribamontán al Monte, finca 10.395, valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

7.º Mitad indivisa en pleno dominio y usufructo vitalicio de otra mitad de la siguiente: Urbana. Elemento número ocho. Vivienda de la izquierda subiendo, tipo D del edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de La Sota, sitio denominado Las Llamas o Carrales, sin número de obligación. Dicha vivienda se encuentra en la planta segunda en altura e inmediatamente debajo de la cubierta, ocupa una superficie de 103 metros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón comedor y tres dormitorios. Linda al frente o Norte, caja de escalera y cubierta de la edificación; fondo o Sur, con vuelos sobre la cubierta y a su través con terreno sobrante de la edificación; derecha u Oeste, caja de escalera y piso correlativo de su misma planta tipo C derecha subiendo, y a la izquierda o Este, con la cubierta de la edificación. Su cuota es de 9,14 enteros por ciento. Forma parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la 10.388, al folio 37 de este tomo, inscripción pri-



mera. Inscrita al libro 100, tomo 1.171 del Registro de la Propiedad de Santoña, sección Ribamontán al Monte, finca número 10.396. Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

1. La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de julio próximo y horas de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación de dichos bienes.

a) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Que la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo y horas de las once en la sala de audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de la primera de 3.600.000 pesetas; el de la segunda 6.750.000 pesetas; el de la tercera 1.350.000 pesetas; el de la cuarta 4.387.500 pesetas; el de la quinta 3.712.500 pesetas; el de la sexta de 3.375.000 pesetas, y el de la séptima de 3.365.000 pesetas.

3. Que la tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre próximo y horas de las once sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para las dos últimas subastas, los apartados b y c de la primera.

Dado en Santander a 6 de abril de 1987.—El magistrado juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 376/84*

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 376/84, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Álvarez Sastre en representación de don Hermenegildo Rugama Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, contra don Fernando Antonio Fernández Saiz de

la Maza, mayor de edad, vecino de Santander, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, por término de veinte días, el vehículo embargado al demandado que es el siguiente:

Vehículo marca «Lancia», matrícula S-3.138-I, valorado en la suma de 600.000 pesetas.

1.º Que la primera subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre próximo y horas de las once en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

a) Que serán de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre próximo y horas de las once, con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 450.000 pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre próximo y horas de las once, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados a) y b) de la primera.

Dado en Santander a 30 de abril de 1987.—El magistrado juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 249/86*

Don Miguel Carlos Fernández Díez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 249/86, sobre autorización judicial para la enajenación y compra de bienes de menores, instados por doña María Mantilla García, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y término de treinta días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: Una tercera parte indivisa de vivienda en la planta primera izquierda subiendo por la escalera del portal D, hoy número 39, del edificio en Aguilar de Campoo y su calle Modesto Lafuente. Linda: derecha entrando, calle de nuevo trazado; fondo, don Abilio



Martín; izquierda, anejo de terraza, y frente, descansillo de la escalera y vivienda derecha de la misma planta. Tiene como anejo una terraza interior que linda: derecha entrando a la misma, don Abilio Martín; fondo, terraza de la vivienda derecha de la planta primera del portal A, e izquierda, vivienda derecha de la propia planta. Superficies: 67 metros cuadrados a la vivienda y 15,60 metros cuadrados a la terraza. A esta vivienda se le ha asignado la carbonera situada debajo de la escalera al frente a la izquierda. Tiene una cuota de participación en el total inmueble a que pertenece del 3%. Inscrita en el tomo 1.263, libro 44 del Ayuntamiento de Aguilar, al folio 149, finca 4.152-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Baldomero Iglesias, 3, de esta ciudad, el próximo 23 de julio y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: La finca señalada saldrá a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 853.333 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el valor dado a los bienes.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Que las cargas anteriores y preferentes, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Torrelavega a 15 de mayo de 1987.—El juez de primera instancia número dos, Miguel Carlos Fernández Díez.—El secretario (ilegible).

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 1.346/85*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña Manuela Olavarri Rodríguez contra el INSS y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 3 de septiembre de 1987 a las diez y diez horas de la mañana que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el

día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a doña Manuela Olavarri Rodríguez, actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente en Santander a 28 de mayo de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 1.242/85*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 1.242/85, seguidos a instancias de doña María del Mar Fernández Acosta, contra doña Margarita A. López de la Riva, en reclamación de cantidad se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la demandante doña María del Mar Fernández Acosta, sobre reclamación de cantidad, contra la empresa de la que es titular la demandada doña Margarita A. López de la Riva, debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar a la demandante la cantidad de 87.263 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de doña Margarita A. López de la Riva, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander a 19 de mayo de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 69/87*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 69/87, seguidos a instancias de don Marcelino López Iglesias, contra «Hijos de Segundo Fernández, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de julio de 1987, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Hijos de Segundo Fernández, S. A.», actualmente en desconocido para-



dero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de junio de 1987.—La secretaria (ilegible).

### **MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER**

#### **EDICTO**

*Expediente número 105/87*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 105/87, seguidos a instancias de don Francisco Javier Antolín Pérez, contra «Delta 24 horas y FASTER, S. C.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de julio de 1987, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Delta 24 horas y FASTER, S. C.», don Ángel Jayo Ugalde, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de junio de 1987.—La secretaria (ilegible).

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO**

#### **EDICTO**

*Expediente número 156/87*

Don Julio Luis Gallego Otero, juez de primera instancia de Laredo (Cantabria) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se tramita juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 156/87 (cuantía indeterminada) ejercitando la acción de división de cosa común, promovido por el procurador don Fermín Bolado Gómez, en nombre y representación de don Francisco Raúl Nates San Julián, su esposa, doña María Jesús Fernández Cuevas y de la entidad mercantil «Promociones Inmobiliarias Nates, Sociedad Anónima» (PROINASA), vecinos de Laredo, contra otros y contra doña Angélica Rivero Casuso, don Manuel Rodríguez Martín, doña Teresa Manzano Álvarez, doña Tomasa Madrazo Gómez, don Benito López López, doña Máxima, don Francisco, doña Ángela, doña Asunción y don Santiago Izaguirre Gutiérrez, contra doña Patricia, doña Amelia y doña María Ruiz Bravo Rascón, o en su caso, herederos o causahabientes de todos los citados y en general contra cualquier

otra persona física o jurídica que tenga algún derecho de propiedad sobre el solar existente en la plazuela del Cachupín, número 11, de Laredo.

Dichos autos, por resolución de esta fecha, se han admitido a trámite habiéndose acordado emplazar a los citados demandados, mediante el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el término de diez días comparezcan en los referidos autos.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» conforme a lo acordado, expido el presente en Laredo a 25 de mayo de 1987.—El juez de primera instancia, Julio Luis Gallego Otero.—La secretaria en funciones, Nieves Arriazu Rodríguez.

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER**

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Matilde Toca Gómez, hija de don José y de doña Asunción, natural y vecina de Santander donde falleció el día 12 de julio de 1980, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento, reclaman la herencia sus hermanas de doble vínculo doña Asunción y doña Josefa Toca Gómez y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria» expido el presente en Santander a 12 de mayo de 1987.—El juez, Andrés Díez-Astráin Rodrigo.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER**

*Expediente número 545/86*

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 545/86, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad mercantil «Higuerasa, Sociedad Anónima» representada por el procurador señor Mantilla, contra «Construcciones Nicasio Peña», en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 163/87.—En la ciudad de Santander a 28 de abril de 1987. El señor don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de la entidad mercantil «Higuerasa, S. A.», contra «Construcciones Nicasio Peña, S. A.», declarado en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.



Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor «Construcciones Nicasio Peña, S. A.» y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor entidad mercantil «Higuerasa, S. A.», de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 2.711.013 pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto, sus intereses legales desde la fecha de este último, y las costas que se imponen a dicha parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Emilio Álvarez Anllo. Rubricado.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente edicto a fin de que sirva de notificación en legal forma a la demandada declarada en rebeldía.

Dado en Santander a 14 de mayo de 1987.—El magistrado juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

*Expediente número 356/86*

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 356/86 se siguen autos de juicio ejecutivo en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 378.—En la ciudad de Santander a 25 de noviembre de 1986. El ilustrísimo señor don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don Fernando García Viñuela, en representación de Caja Postal de Ahorros, dirigida por el letrado don Rodolfo Sierra Mañueco, contra don Manuel Seco Cuesta y doña María Concepción Cosío Díaz, declarados en rebeldía en estas actuaciones, y versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embargaren a los deudores don Manuel Seco Cuesta y doña María Concepción Cosío Díaz, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Caja Postal de Ahorros de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de 766.756 pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto, sus intereses concertados desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Emilio Álvarez Anllo. (Rubricado.)»

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente edicto a fin de que sirva de notificación en legal forma de la presente sentencia a los demandados declarados en rebeldía.

Dado en Santander a 28 de abril de 1987.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

**Cédula de emplazamiento**

*Expediente número 252/87*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio de divorcio número 252/87, promovido por el procurador señor Llanos García en representación de doña Angelina Cuevas Reigadas, contra don Antonio Espinosa Carmona, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. La demandante litiga con beneficio de pobreza.

Santander, 27 de mayo de 1987.—El secretario (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 484/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 484/87, interpuesto por don Alfonso Alonso Cobo y otro, representado por el procurador don César Gutiérrez Moliner, contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de fecha 27 de abril de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra otra Resolución de dicho Organismo, de fecha 19 de enero de 1987, que fijó el justiprecio por lanzamiento de los ocupantes de la finca número 80 de la calle Alta, número 80, de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de mayo de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 506/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 506/87, interpuesto por don Antonio Guzmán Gutiérrez, representado por el pro-



curador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra acuerdos del Ayuntamiento de Ruate (Cantabria), de fechas 7 de febrero y 4 de abril, ambas de 1987, el último desestimatorio del recurso de reposición planteado contra el primero por el recurrente, sobre denegación de licencia de obras solicitada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de mayo de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 508/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 508/87, interpuesto por don Sergio Guerra Miera, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, contra Decreto 95/86, de 7 de noviembre, que asimismo se recurre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de mayo de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 522/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 522 de 1987, interpuesto por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña, en representación de doña Manuela Puente Villa y ocho más, contra resolución del Ayuntamiento de Santander, de 24 de noviembre de 1986, por la que se impone a los recurrentes una multa de 15.000 pesetas, por contravenir la orden de la Alcaldía de fecha 30 de octubre de 1986, por la que se prohibía la venta de pollos y contra

la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de mayo de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 524/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 524/87, interpuesto por don Francisco Fernández Marqués, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de alzada planteado por el recurrente contra Resolución de fecha 21 de marzo de 1984 dictada por el ilustrísimo señor subsecretario de Sanidad y Consumo, sobre expediente disciplinario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de mayo de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 529/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 529/87, interpuesto por «Asturiana de Zinc, S. A.», representada por el procurador señor Echevarrieta Miguel, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 1 de abril de 1987, en el recurso 7.688/86, desestimando recurso de alzada formulado por la recurrente contra otra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, confirmando la propuesta contenida en acta de infracción número 756/86, imponiendo a la recurrente la sanción de 500.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con



el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de junio de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### Cédula de citación

*Expediente número 798/87*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 798/87, por estafa, cito en forma legal al denunciado don Fernando Viaña Quevedo, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 30 de junio, a las once horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 30 de mayo de 1987.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

##### Cédula de citación

*Expediente número 138/86*

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 138/86, seguido contra don Ángel Díaz Rojo, sobre estafa, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 30 de julio a las once quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado don Ángel Díaz Rojo, con domicilio en Madrid y cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente en Reinosa a 21 de mayo de 1987.—La secretaria, María Nieves García Aldaz. 633

#### JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

##### Cédula de citación

*Expediente número 25/87*

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 25/87, seguido contra don José Luis Estalayo de Mier y don Bernardo Blanco Acebal, sobre daños por imprudencia en tráfico, ha señalado para que tenga lugar

la celebración del juicio de faltas el día 30 de julio a las diez treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado don José Luis Estalayo de Mier, con domicilio en México y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente en Reinosa a 21 de mayo de 1987.—La secretaria, María Nieves García Aldaz. 638

#### JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

##### Cédula de citación

*Expediente número 345/86*

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 345/86, seguido contra don José Manuel Marqués Amorín, sobre daños por imprudencia en tráfico, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 30 de julio a las diez cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado don José Manuel Amorín, vecino de Oporto (Portugal) y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente en Reinosa a 21 de mayo de 1987.—La secretaria, María Nieves García Aldaz. 637

#### JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA

##### Cédula de citación

*Expediente número 311/86*

El señor don José María del Val Oliveri, juez de distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio verbal de faltas número 311/86 que se siguen en este Juzgado, sobre daños en accidente en el que figura como denunciado don Sabine Balzer, con domicilio desconocido, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 22 de julio a las once horas de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la villa, número 1 de esta población, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole de que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado don Sabine Balzer y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» expido la presente que firmo en Santoña a 28 de mayo de 1987.—El juez de distrito, José María del Val Oliveri.—El secretario (ilegible). 643



**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 1.154/86*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.154/86, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

En la ciudad de Torrelavega a 7 de mayo de 1987. Vistos por la señora juez de distrito número dos doña Carmen Arnedo Díez los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública contra los denunciados don Nicanor González Hernández y don José Manuel Solano Gómez, siendo parte la empresa «Autocares Santillana, S. L.» y «Encofrados Cantabria, Sociedad Anónima», a las aseguradoras «Mutua Nacional del Automóvil» y «Caja de Previsión y Socorro», así como doña María Fernández Fortaleza y el hospital de la Cruz Roja de Torrelavega, tramitado con el número 1.154/86, por daños y lesiones de tráfico.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Nicanor González Hernández y don José Manuel Solano Gómez, siendo las costas de oficio, sin perjuicio de dictar auto de cuantía máxima a favor de la Cruz Roja de Torrelavega y a cargo de la compañía «Caja de Previsión y Socorro».

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación a doña María Fernández Fortaleza que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Torrelavega a 12 de mayo de 1987.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 547

**V. ANUNCIOS PARTICULARES CORTADORES DE CARNE, S. A.**

*Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará en los salones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación (plaza Porticada, Santander) en primera convocatoria el día 23 de junio de 1987 a las veinte treinta horas y en segunda convocatoria al día siguiente, 24, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, del balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1986.

2. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1986.

3. Nombramiento de nuevos consejeros.
4. Nombramiento de accionistas, censores de cuentas para el ejercicio de 1987, titulares y suplentes.
5. Ruegos y preguntas.
6. Nombramiento de accionistas, interventores encargados de la redacción y aprobación del acta de la junta.

Guarnizo a 1 de junio de 1987.—El Consejo de Administración de «Cortadores de Carnes, S. A.»

**VI. ELECCIONES**

**3. Municipales**

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTOÑA**

Don José Antonio Alonso Suárez, presidente de la Junta Electoral de Zona de Santoña,

Por el presente hace saber: Que esta Junta ha acordado aceptar las renunciaciones presentadas por todos y cada uno de los titulares de la candidatura presentada por Falange Española de las JONS a concejales del municipio de Santoña. En consecuencia queda anulada dicha candidatura, que fue proclamada por esta Junta el día 11 de mayo de 1987 y publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 12 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que firmo en Santoña a 6 de junio de 1987.—El presidente, José Antonio Alonso Suárez.—La secretaria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003